

FOVI

FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA

23 de diciembre de 2004.

**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE Y
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
MANDATARIAS EN EL PROSAVI.**

Referencia: 42/2004

**Asunto: Modificación al formato de recepción
de viviendas obtenidas en Dación en
Pago o por Adjudicación.**

En términos del Contrato de Mandato por medio del cual se instrumentó el Programa Especial de Crédito y Subsidios a la Vivienda (PROSAVI) y en relación con las viviendas recibidas en nombre y por cuenta del FOVI mediante dación en pago o por adjudicación, se modifica el formato "FOVI 362-004", a través del cual se debe presentar la información para la recepción de los inmuebles respectivos.

El referido formato deberá utilizarse a partir del 3 de enero de 2005.

Atentamente

LIC. ROLANDO GONZÁLEZ FLORES
Delegado Fiduciario General

LIC. JOSÉ GILDARDO CAMPOS GÓMEZ
Delegado Fiduciario General